



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSELLERIA D' EDUCACIÓ
DIREC. TERRITORIAL D'ALACANT
C.E.I.P. LA ALMAZARA



Avda. La Libertad, 81
☎ 965 93 70 95
☎ Fax: 965 93 70 96
03690 - Sant Vicent del
Raspeig (Alacant).
03016900@gva.es

San Vicente del Raspeig, a 17 de octubre de 2017.

Estimados padres y madres de alumnos:

El próximo día **23 de noviembre** se celebrarán elecciones correspondientes a la segunda renovación parcial del consejo escolar del centro.

Este es un órgano muy importante ya que entre sus competencias destacan: Evaluar la programación general anual del centro, proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro y analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro. Por ello es muy conveniente la participación en el proceso electoral de todos los estamentos implicados (padres, alumnos, profesores y personal no docente).

El pasado 16 de octubre se constituyó la junta electoral y se aprobó el siguiente calendario electoral:

- Publicación Censo Electoral provisional: día 17 de octubre.
- Reclamaciones Censo Electoral: Hasta el día 20 de octubre, inclusive (hasta las 17h).
- Publicación Censo Electoral definitivo: día 23 de octubre.
- Plazo de admisión de candidaturas: Desde el día 23 de octubre hasta el día 6 de noviembre, inclusive (hasta las 17h).
- Publicación Lista provisional de candidatos: día 7 de noviembre.
- Plazo para posibles reclamaciones a la lista provisional: Hasta el día 9 de noviembre, inclusive (hasta las 17h).
- Publicación Lista definitiva de candidatos: día 14 de noviembre.
- Elecciones al Consejo Escolar: día 23 de noviembre en horario de 9,10 h a 18 h.
- Proclamación de los candidatos electos: día 27 de noviembre.
- Constitución del nuevo Consejo Escolar: 12 de diciembre.

El total de padres o madres que corresponde renovar es de 4.

Las candidaturas deberán presentarse por escrito a la junta electoral (Entregar en la Secretaría del Centro) dentro del plazo establecido (hay modelo de impreso para aquellos que lo deseen en conserjería).

Se podrá votar por correo o por medio similar a este (familiar, autorizado o mandatario que entregue el voto a la mesa electoral). Los que usen esta forma de voto, deberán remitir el voto a la mesa electoral del centro, teniendo en cuenta que la papeleta de votación deberá ir cumplimentada dentro de un sobre cerrado que a su vez se introducirá en otro sobre que contendrá una fotocopia del D.N.I. del votante y estará firmado por él en la solapa.

Los votos por correo o por medio similar, para que se puedan contabilizar deberán estar en poder de la mesa electoral antes de empezar el escrutinio al concluir el horario de votación.

En una próxima circular se les informará, detalladamente, sobre la correcta cumplimentación de la papeleta de voto.

La Dirección